

COMPAÑÍA BOLMAXMAQPE C.A.

INFORME DE COMISARIO REVISOR

CORRESPONDIENTE AL PERIODO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

A los Accionistas y miembros de la Junta Directiva de la COMPAÑÍA BOLMAXMAQPE C.A.

1. En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en calidad de Comisario, de la COMPAÑÍA BOLMAXMAQPE C.A. constituida en el Ecuador, presento a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado, al 31 de Diciembre del 2017.

2. Una vez obtenido de los administradores información sobre las operaciones y registros que consideramos necesarios. Así mismo, he revisado el Balance General de Compañía BOLMAXMAQPE C.A., al 31 de Diciembre del 2017 y los correspondientes Estados de Resultados, encontrando cambios en diferentes grupos de cuentas cuya situación financiera se mantiene adecuada, conforme lo demuestran sus índices financieros básicos.

Estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en mi revisión.

3. La revisión fue efectuada de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Auditoría, estas Normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia. Esta revisión incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones importantes hechas por la Gerencia, así como una evaluación de la presentación general de estos estados. Considerando que la revisión provee una base razonable.

4. En mi opinión, los estados financieros antes mencionados son presentados razonablemente, en todos los aspectos importantes y los resultados de sus operaciones de la situación financiera de la Compañía BOLMAXMAQPE C.A. Al 31 de Diciembre del 2017.

5. Como parte de esta revisión, verifiqué y obtuve confirmación, con relación a que si los administradores han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y de las resoluciones de la junta general de accionistas y específicamente de las obligaciones determinadas en la Ley de Compañías, que le permitió alcanzar los objetivos planteados por la gerencia.

6. Los resultados no revelaron situaciones, en las transacciones y documentos examinados que se consideren incumplimientos importantes de los referidos aspectos por parte de los administradores de Compañía BOLMAXMAQPE C.A., por el año terminado al 31 de diciembre de 2017.

7. Adicionalmente, basado en los informes de gerencia y los administradores, efectuamos una evaluación, de la estructura del control interno de la compañía, pero sólo hasta donde consideramos necesario con el propósito de tener una base para determinar la confianza que se puede depositar en el mismo con relación a la revisión de los estados financieros de la Compañía por el año 2017, son adecuados para prevenir y detectar todos los errores o irregularidades que pudieran existir.

8. El cumplimiento por parte de la Compañía BOLMAXMAQPE C.A. Y las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, son de responsabilidad de su Administración.

Agradezco a los señores accionistas la confianza depositada, declaro haber recibido toda la colaboración para la realización de mi trabajo y reconociendo que los estados financieros sean aprobados.

Pillaro, 28 de Marzo del 2018

Atentamente,



Tigse Sánchez Nestor Efraín
COMISARIO REVISOR
RUC: 180484791-9